

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 03/2026/SE

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 29 veintinueve de enero del 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA Presidenta Municipal Sustituta, Cit. HILDA FLOR DEL CAMPOMALDONADO MEDINA Síndica Municipal, los CC. Regidores del H. Ayuntamiento VICTOR HUGO DE LA CRUZ SAUCEDO, CLAUDIA SORAYA GARCIA MORALES, MARIA ALEJANDRA VARGAS FUENTES, DULCE MARIA MENDEZ RUIZ, OLGA YULISSHA ALONSO FABIAN, SELENE RUBI LOPEZ CONTRERAS, LESLY GUADALUPE RAMOS LOPEZ, CARLOS SILVA CORTES, LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ, CHRISTIAN MONTERO HERNÁNDEZ, ALONDRA CIPRES CASTILLO, ANTONIO BERBER MARTINEZ y el C. ARTURO RAMÍREZ RIVAS Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38, 39 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente orden del día: 1.- LISTA DE PRESENTES. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- SOLICITUD ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025, LA CUAL CONSTA DE: EXPEDIENTES FINANCIEROS; INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, INFORMACIÓN ADICIONAL POR ACUERDO ESTABLECIDO POR LA CONAC; EXPEDIENTE DE DISCIPLINA FINANCIERA, MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO SU AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA PRESENTADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. **PRIMER PUNTO.**- La Presidenta Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que pasara lista de presentes, quien así lo hizo y se pudo constatar que se encuentra la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento.

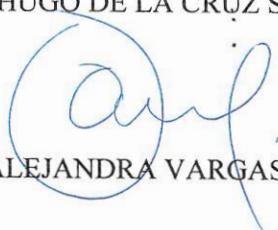
SEGUNDO PUNTO.- Al dar lectura a la orden del día de la sesión, fue aprobada de manera unánime por los miembros del H. Ayuntamiento. **TERCER PUNTO.**- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de análisis y aprobación en su caso del Cuarto Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante el Congreso del Estado de Michoacán. Con base a lo establecido dentro de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales, ante el Congreso del Estado de Michoacán; le corresponde al Tesorero Municipal ser el responsable de la integración y presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales, conforme a lo establecido en el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, quien a su vez solicitará a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, la información necesaria en el ámbito de su competencia. Ahora bien, como titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, se solicitó a la Tesorería Municipal, la integración de la misma, documentación que acompaña el Cuarto Informe Trimestral de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo a lo establecido en sus artículos 52 fracción I y V, 67 fracciones II y III, y los artículos 174 y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a más tardar el 30 de enero del año en curso. Para ello, es preciso decir que se ha entregado la información del contenido íntegro del Dictamen correspondiente al Cuarto Trimestre de la cuenta pública del ejercicio 2025, a todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, así mismo se han disipado las dudas que pudieran existir sobre la cuenta a través de la sesión previa donde se ha expuesto el contenido del Dictamen que nos ocupa, por lo que se solicita la aprobación como se especifica en el punto resolutivo del acuerdo siendo la solicitud de análisis y aprobación en su caso del Informe del Cuarto Trimestre de la



Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante el Congreso del Estado de Michoacán, bajo las consideraciones que se manifiestan en el punto resolutivo del Dictamen, por lo tanto se autorice y ordene el contenido íntegro del presente dictamen correspondiente al Cuarto Informe Trimestral de la Cuenta Pública 2025, en el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar. El Regidor Lic. CARLOS SILVA CORTES.- Hacer algunas observaciones en cuanto a este último trimestre del año dos mil veinticinco que si bien acompañamos en la comisión de hacienda como integrantes también de las previas quisiera puntualizar para no perder de vistas sobre todo lo que va a pasar o lo que podrá pasar en este ejercicio fiscal de dos mil veintiséis. La primera apreciación es que en el rubro de impuestos en el tema de ingresos municipales, la administración pública municipal el año pasado tuvo un aumento de recaudación de \$24'000,000.00, que esto debería ser producto posiblemente o de la medida de la actualización catastral que se autoriza en el mes de noviembre de 2024, pero que esos recursos propios finalmente no vayan destinados nada más al uso exclusivo de pago nóminas, porque si eso sucede, la administración no tendría recurso para hacerle frente a otros servicios públicos, que están remarcados en nuestra responsabilidad constitucional en el 115, es otorgar servicios públicos de calidad, no tanto pagar nóminas, es decir, esta entidad no es una instancia para generar empleos, creemos en las personas, creemos en los colaboradores, creemos en los sueldos bien pagados, pero tendremos que revisar presidenta, compañeras, compañeros, secretario, porque finalmente el rubro de servicios personales arroja un 41% del total de los egresos, y eso es un tema, un termómetro que pudiera explotar, algo que ya lo hemos comentado en varias ocasiones, pero hay que tener cuidado en este rubro para no aumentar, en conclusiones, si vamos a tener en el Ayuntamiento de Uruapan una mejora en impuestos en cuanto al predial, que no se vaya a ir, que no se vaya a convertir en un instrumento de pago de nómina. **Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de aprobación del Cuarto Informe Trimestral de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, la cual consta de: Expedientes Financieros; Información Presupuestaria, Información Adicional por acuerdo establecido por la CONAC; Expediente de Disciplina Financiera, Modificaciones Presupuestales del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 e Información Complementaria, así como su autorización correspondiente para que sea presentada ante el Congreso del Estado de Michoacán, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 02/2026/03SE, de conformidad con el dictamen que obra como anexo de la presente acta y es parte integrante de la misma.** No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. C. Lic. Arturo Ramírez Rivas, Secretario del Ayuntamiento.


GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTA


VICTOR HUGO DE LA CRUZ SAUCEDO


MARIA ALEJANDRA VARGAS FUENTES


HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

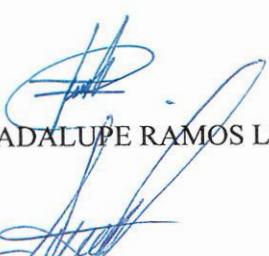

CLAUDIA SORAYA GARCIA MORALES


DULCE MARIA MENDEZ RUIZ





OLGA YULISSHA ALONSO FABIAN



LESLY GUADALUPE RAMOS LOPEZ



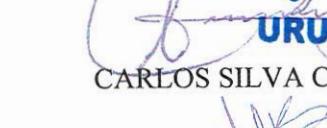
LOURDES JEANETH ZUÑIGA SUAREZ



ALONDRA CIPRES CASTILLO



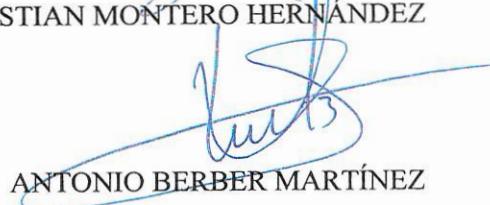
SELENE RUBÍ LÓPEZ CONTRERAS



CARLOS SILVA CORTES



CHRISTIAN MONTERO HERNÁNDEZ



ANTONIO BERBER MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ARTURO RAMÍREZ RIVAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL 01 AL 03, CONSISTENTES EN EL **ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 03/2026/SE** DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, LOS CUALES OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.



ARR/EAM